

-----**SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA, ACTA NÚMERO 37 TREINTA Y SIETE** ----

SECRETARIO GENERAL: En el municipio de Valle de Juárez, Jalisco, siendo las 14 catorce horas con diez minutos, del día 26 veintiséis de junio del año 2020 dos mil veinte, reunidos los integrantes del Cabildo, en el salón designado para las Sesiones de Cabildo de este H. Ayuntamiento, ubicado en la calle Portal Corona número 2 dos, en Valle de Juárez, Jalisco; misma que mediante convocatoria se les citó, a fin de desarrollar la **SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE**, para la cual fueron convocados, para el desahogo del siguiente Orden del Día:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

PUNTO 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----

PUNTO 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

PUNTO 3.- ASUNTOS GENERALES. -----

PUNTO 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN-----

Se procede al desahogo del **PUNTO 1.-LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL**, por lo que se hace pase de lista. -----

ING. JOSÈ MANUEL CHÀVEZ RODRÌGUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
ING. LUIS FERNANDO RODRÌGUEZ SÀNCHEZ	SÌNDICO	PRESENTE
C. PATRICIA MENDOZA MENDOZA	REGIDORA	PRESENTE
C. GERARDO PONCE MORENO	REGIDOR	PRESENTE
C. CELINA GUIZAR GODÌNEZ	REGIDORA	PRESENTE
C. RAFAEL PONCE BARRAGÀN	REGIDOR	PRESENTE
MTRA. BLANCA ESTELA CASTRO MADERO	REGIDORA	PRESENTE
C. CORINA TOSCANO GODÌNEZ	REGIDORA	PRESENTE
LIC. NANCY VALENCIA VARGAS	REGIDORA	PRESENTE
MTRO. LORETO SANDOVAL CONTRERAS	REGIDOR	PRESENTE
ING. ARTURO PÈREZ TORRES	REGIDOR	PERMISO

-----**SECRETARIO:** En virtud de que se cuenta con la presencia de MAYORÍA de los integrantes del cabildo le solicito al Presidente declare quórum legal para sesionar.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: Siendo las 14 catorce horas con once minutos, del día 26 veintiséis de junio del 2020 dos mil veinte, declaro la asistencia de LA MAYORÍA de los integrantes del Cabildo, conforme lo que establece el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco por lo que **EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR**, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.-----

SECRETARIO: PUNTO 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.-En uso de la voz presento por instrucción del Presidente Municipal el Orden del Día, el cual me permito volver a leer, conforme el cual habrá de desarrollarse esta Sesión Ordinaria de Trabajo del Pleno de este Ayuntamiento, siendo el siguiente: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

PUNTO 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----
PUNTO 2.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----
PUNTO 3.- ASUNTOS GENERALES. -----
PUNTO 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Se somete a aprobación el Orden del Día, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles. -----

Una vez que los regidores hicieron uso de la voz, se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto. -----

VOTOS A FAVOR: 10 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los regidores-----;
ABSTENCIONES: 0 de los regidores-----; por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los Regidores presentes (10 de 10). -----

SECRETARIO: Continuando con el orden del día, se procede a desahogar el siguiente punto que es el: PUNTO 3.- ASUNTOS GENERALES-----

PARRAFO I PRIMERO. – EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. JOSE MANUEL CHÀVEZ RODRÍGUEZ, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO SE AUTORICE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y ENTREGA DE UNA NUEVA PTAR (PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES), EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE JUÁREZ, JALISCO. -----

-----**ACUERDO DE AYUNTAMIENTO.**-----

PRIMERO. - LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO “CEA” Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO VALLE DE JUÁREZ JALISCO, EN LO SUCESIVO “EL AYUNTAMIENTO” CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN; DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y ENTREGA DE UNA NUEVA PTAR, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE JUÁREZ, JALISCO. MEDIANTE EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA (PLAN DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA INTEGRAL PARA LA REACTIVACIÓN ECÓNOMICA Y FOMENTO DEL EMPLEO). -----

POR LO ANTERIOR SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PRESENTE **PUNTO DE ACUERDO** PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA. -----

SEGUNDO. - “CEA” Y “EL AYUNTAMIENTO” CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$ 11, 150,000.00 (ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN). -----

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSO ESTATAL	80 %	\$ 8'920,000.00
------------------------	-------------	------------------------

RECURSO MUNICIPAL	20 %	\$ 2'230,000.00
TOTAL	100 %	\$ 11,150,000.00

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE GASTOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. -----

EI AYUNTAMIENTO. - AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LES CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL **PRESENTE ACUERDO Y EN EL ACTA No. 37 TREINTA Y SIETE DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 26 VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE.** CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL **25%**, SERÁ NECESARIO QUE “EL AYUNTAMIENTO” APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO, BASTARÁ QUE “**CEA**” SE LO NOTIFIQUE AL “**AYUNTAMIENTO.** -----

“**EL AYUNTAMIENTO**” AUTORIZA A “**CEA**”, REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE “**CEA**” GIRE A LA **SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO** MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO. -----

TERCERO. - “**EL AYUNTAMIENTO**” SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE “**CEA**”, A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA. -----

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, “**EL AYUNTAMIENTO**” SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES. -----

CUARTO. - “**EI AYUNTAMIENTO**” SE OBLIGA ANTE “**CEA**”, A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO, EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO. -----

QUINTO. - “**CEA**” SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. -----

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA “CEA”. -----

SEXTO. - “EL AYUNTAMIENTO” PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A “CEA”, QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN. -----

SÉPTIMO. - “CEA” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y “EL AYUNTAMIENTO” POR SU PARTE, EFECTUARÁ LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO PERIÓDICAMENTE SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A “CEA” LOS RESULTADOS OBTENIDOS. EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O EXENCIÓN DE LA MISMA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, “EL AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL. -----

OCTAVO. - LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE **VALLE DE JUÁREZ, JALISCO** UNA VEZ ENTREGADA POR “CEA”, POR LO QUE “EL AYUNTAMIENTO” CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. -----

NOVENO. - LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRASTISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON “EL AYUNTAMIENTO” O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A “CEA” EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRAZAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMO. “EL AYUNTAMIENTO” SE OBLIGAN A GARANTIZAR QUE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NOM-002-SEMARNAT-1996 Y RECONOCE SU RESPONSABILIDAD EN LA OPERACIÓN DE LOS COLECTORES Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EXIMIENDO A LA “CEA” DE LAS DESVIACIONES EN EL MANEJO DE LA MISMA. -----

DÉCIMO PRIMERO. - EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A “EL AYUNTAMIENTO” Y “CEA” HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR “EL AYUNTAMIENTO”. -----

DÉCIMO SEGUNDO. - “CEA” Y “EL AYUNTAMIENTO” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. -----

DÉCIMO TERCERO - SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. ASÍ MISMO, EN ESTA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO NÚMERO TREINTA Y SIETE SE AUTORIZA Y FACULTA A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS INDISPENSABLES A FIN DE ACREDITAR LA POSESIÓN LEGAL DE LOS PREDIOS EN DONDE SE CONSTRUIRÁ LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, SERVIDUMBRES DE PASO, DERECHOS DE VÍA, USO Y APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL, SEGÚN PROCEDA Y DEMÁS TRÁMITES Y DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. -----

Se somete a discusión y aprobación la propuesta hecha, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles. -----

Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto. -----

VOTOS A FAVOR: 10 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los regidores-----; ABSTENCIONES; por lo que se aprueba por UNANIMIDAD de los Regidores presentes (10 de 10). -----

CONTINUANDO CON EL PUNTO TERCERO, PARRAFO II SEGUNDO. - EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. JOSE MANUEL CHÀVEZ RODRÌGUEZ, PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA APROBACIÓN DE LA MINUTA DE DECRETO 27917, POR LA QUE SE RESUELVEN INICIATIVAS DE LEY QUE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO EN MATERIA ELECTORAL. -----

Se somete a discusión la propuesta hecha, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles. -----

Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.-----

VOTOS A FAVOR: 07 Votos; VOTOS EN CONTRA: 03 Votos de los regidores CORINA TOSCANO GODÍNEZ, NANCY VALENCIA VARGAS Y LORETO SANDOVAL CONTRERAS-----; ABSTENCIONES: 00 de los regidores; por lo que se aprueba por MAYORÍA de los regidores presentes (07 de 10). -----

CONTINUANDO CON EL PUNTO TERCERO, PARRAFO III TERCERO. - EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. JOSE MANUEL CHÀVEZ RODRÌGUEZ, SOLICITA AL PLENO SE APRUEBE Y AUTORICE LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL EJERCICIO FISCAL 2020, POR EL MONTO DE \$ 1, 485,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y

CINCOMIL PESOS 00/100. MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.) QUE SERÁN EJERCIDOS ANTES DEL 26 DE JULIO DE 2020, CON RECURSOS PROPIOS O GASTO CORRIENTE 2020

Relación de Obra a ejecutar:

No.	Nombre de Obra	Monto
1	01/REMODELACION DE UNIDAD DEPORTIVA LUIS DONALDO COLOSIO EN VALLE DE JUAREZ/2020	\$ 1,485,000.00

EL ING. JOSE MANUEL CHAVEZ RODRIGUEZ, **Presidente Municipal**. Pone a su consideración la Adjudicación directa a la empresa **GRUAS Y ESTRUCTURAS GUTIERREZ**, representada por el C. **RUBEN GUTIERREZ CASTAÑEDA**, De la obra:

01/REMODELACION DE UNIDAD DEPORTIVA LUIS DONALDO COLOSIO EN VALLE DE JUAREZ/2020., por el monto de **\$ 1, 485,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCOMIL PESOS 00/100. MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.)**

Esto debido a que es urgente la construcción de esta vía porque inicia el temporal de lluvias y esto puede retrasar el avance de la obra, así como encarecerla, además que urge la rehabilitación de la misma y se contratará mano de obra local para el apoyo de la economía de esta localidad, esta obra debe estar terminada antes el 26 de julio de 2020. Esto justificado en los **artículos 43 y 86 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, que textualmente dice:

Artículo 43. Procedimientos de contratación – Modalidades.

1. Atendiendo a los criterios de la presente ley, se podrá contratar obra pública o servicios relacionados con la misma por cualquiera de los procedimientos que a continuación se señalan:

I. Licitación pública;

II. Concurso simplificado sumario; o

III. Adjudicación directa.

Artículo 86. Excepciones – Generalidades.

1. La Secretaría o el ente público bajo su responsabilidad, podrá omitir llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de concurso simplificado sumario o de adjudicación directa.

2. La selección del procedimiento de excepción deberá motivarse en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado.

3. No se podrá repetir patrones de invitación o adjudicación directa a las mismas personas físicas o jurídicas sin causa justificada.

Se somete a discusión la propuesta hecha, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles. -----

Una vez que los regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.-----

VOTOS A FAVOR: 10 Votos; VOTOS EN CONTRA: 0 Votos de los regidores-----;
ABSTENCIONES: 00 de los regidores; por lo que se aprueba por UNANIMIDAD de los regidores presentes (10 de 10). -----

SECRETARIO: Continuando con el orden del día, se procede a desahogar el siguiente punto que es el: **PUNTO 4.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Señor presidente, le informo que sólo queda por desahogar el último punto del orden del día, que es **CLAUSURA DE LA SESIÓN,** por lo que le solicito realice la clausura pertinente. -----

PRESIDENTE: Siendo las quince horas con cincuenta y siete minutos del día 26 junio del 2020 dos mil veinte, **DOY POR CLAUSURADA LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIA, ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE,** levantándose la presente Acta, misma que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 treinta y tres de La Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal, se firma en todas y cada una de las hojas que la integran por el Secretario General; así como por el Presidente, Síndico y por aquellos Regidores que en ella intervinieron y que así quisieron hacerlo. Lo anterior para debida constancia legal y para los fines y usos legales a que corresponda.-----

----- C O N S T E: -----

**ING. JOSÉ MANUEL CHÁVEZ
RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. MARTÍN CHÁVEZ TORRES
SECRETARIO GENERAL**

**ING. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ
SÁNCHEZ
SÍNDICO**

**C. PATRICIA MENDOZA
MENDOZA
REGIDORA**

**C. GERARDO PONCE MORENO
REGIDOR**

**C. CELINA GUIZAR GODÍNEZ
REGIDORA**

**C. RAFAEL PONCE BARRAGÁN
REGIDOR**

**MTRA. BLANCA ESTELA
CASTRO MADERO
REGIDORA**

C. CORINA TOSCANO GODÍNEZ
REGIDORA

LIC. NANCY VALENCIA
VARGAS
REGIDORA

MTRO. LORETO SANDOVAL
CONTRERAS
REGIDOR

ING. ARTURO PÉREZ TORRES
REGIDOR